UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA JUNTA UNIVERSITARIA

24 de mayo de 1983

ACTA Nº. 428-83

ASISTENTES: Dr. Chester J. Zelaya Goodman, quien preside

Lic. Marco Vinicio Alvarez Arq. Oscar Raúl Hernández

Ing. Rodrigo Castro Br. Walter Solano Lic. Carlos Montero Dr. Mauro Murillo

Dr. Jorge Enrique Guier Lic. Carlos Luis Fallas Lic. Alvaro Cedeño Dr. Sherman Thomas

Lic. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTES: Dr. José Luis Vega, Dr. Minor Vargas, y Dipl. Enrique

Góngora con permiso.

Se inicia la sesión a las 7:50 am.

ARTICULO I: APRPOBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- 1. Aprobación de la agenda
- 2. Aprobación del acta 421-83
- 3. Correspondencia
- 4. Informes del rector
- 5. Asuntos de tramitación urgente
 - a. Nombramiento del rector interino
 - b. Programación visitas del C.U., al Inst. de Educación a Distancia
 - c. Visita a Cahuita
- 6. Modificación externa No. 2-83 e informe sobre salarios mínimos
- 7. Convenio MAG-UNED
- 8. Programas incentivos carrera bachillerato en ciencias de la educación I y II ciclos, áreas rurales
- 9. Informe sobre cátedra Libre de Estudios Generales "Dr. Constantino Láscaris".
- 10. Visita a la Editorial de la UNED

ARTICULO II: APROBACION DEL ACTA 421-83

Con algunas modificaciones de forma se aprueba el acta 421-83

ARTICULO III: CORRESPONDENCIA

No hay correspondencia en esta oportunidad.

ARTICULO IV: INFORMES DEL RECTOR

1) Reunión de CONARE

El RECTOR informa que en la última sesión de CONARE se llevó a cabo un análisis de un informe que habían presentado los vicerrectores de administración, referente a lograr una mayor relación entre las diferentes editoriales de las instituciones de educación superior. Sobre esto ya en el pasado se había venido conversando ampliamente entre los diferentes vicerrectores que tienen a su cargo las editoriales en cada una de las universidades. En algunas de as reuniones estuvo don Ronald García y don Carlos Luis Fallas, por parte de la UNED. Se estuvieron estudiando diferentes posibilidades tanto en lo que se refiere a la integración de la parte de publicaciones como a la parte de la editorial. Una de las ideas que surgió en cierto momento fue la de hacer una sola editorial para todas las instituciones de educación superior. Don Chester les dijo que le parecía muy conveniente pensar en esa posibilidad de integración, pero que sin embargo había que tomar en cuenta las circunstancias especiales en que estaba la UNED, pues había logrado poner su editorial en primera línea del país y en ese sentido podía resultar un poco duro el renunciar a una actividad que se ha llevado tan bien y que ha tenido tanto éxito. También se habló de la posibilidad de crear un doble sello, es decir, que además del sello de cada editorial, cada uno de los ejemplares saliera con otro tipo de sello que mostrara la integración y relación entre los diferentes esfuerzos editoriales que se hacen en las instituciones de educación superior. Sin embargo, se llegó a lago más concreto, las editoriales de las otras tres instituciones de educación superior tienen una presa bastante grande de publicaciones que no han salido, y se quedó en que cada una de las otras tres instituciones iba a levantar una lista de todas las publicaciones que tenían atrasadas para que la Editorial de la UNED procediera a hacer una cotización de toda esa producción y en esta forma ver si en primer lugar le conviene el precio y en segundo lugar ver si la UNED ayuda a que se pongan al día las otras instituciones en lo que se refiere a publicaciones tanto periódicas como de cierto tipo de libros.

También estuvo conversando con el RECTOR de la UNA, don Alfio Piva, sobre la posibilidad de firmar un convenio específico entre la UNED y la UNA para la utilización de las instalaciones que tiene la UNED en Pérez Zeledón. La UNA acaba de recibir un edificio de alrededor de ¢26.0 millones. Don Alfio le manifestó que estaría en la mejor disposición de poder colaborar con la UNED a ese respecto.

Este fin de semana se va a celebrar en Pérez Zeledón la reunión que tradicionalmente debería ser en San José, de los administradores de

centros de estudio y de centros académicos. Sale mucho más barato y resulta más conveniente. Tanto don Juan H. Cevo como don Alfredo Barquero van a hacer una visita a la UNA en Pérez Zeledón, con el propósito de determinar la utilización que se le puede dar a ese centro.

DON SHERMAN THOMAS se refiere al aspecto de integración de editoriales. Piensa que la integración física no es tan trascendental, sino la integración en cuanto al tipo de cosa que se hace. Por ejemplo, podría disminuirse el número de revistas que publica cada institución y hacer una revista para todas las universidades.

DON CARLOS LUIS FALLAS explica que eso se mencionó en la última reunión. Cada universidad explicó el número de revistas que publicaba y otros detalles. No estuvo presente el representante de la UNA pero habló don Gabriel Macaya sobre las revistas que se publican en la UCR y el grave problema presupuestario que difícilmente puede cubrir algunas de esas revistas. Algunas de ellas tienen varios números muy atrasados.

El Lic. Fallas explicó que la UNED solamente publica "BIOCENOSIS" y cada universidad quedó de enviar a don José Andrés Masis un informe sobre las características de cada revista, buscando cómo integrar este asunto que señala don Sherman.

Don José Andrés Masis les dijo que los convocaría para tratar este asunto. La revista "BIOCENOSIS" tiene un costo relativamente alto en estos momentos, pero la UNED está tratando de firmar un convenio con el MAG porque este ministerio va a financiar el 50% o más de la revista.

En esta última reunión del Consejo Editorial se estudió la posibilidad de que la UNED también pensara en una revista que abarcara todo el ámbito de la universidad, para darle oportunidad a algunas personas de que puedan expresar sus pensamientos y publicar algunas investigaciones e ideas, etc.

DON SHERMAN comenta una experiencia muy positiva que han tenido la UCR y el Colegio de Abogados. Le parece que es una práctica que debieran mantener o aumentar con otros colegios profesionales. Por ejemplo, en algunos momentos se ha tratado de que la revista que publica el Colegio Federado de Químicos y de Ingenieros Químicos se junte con "Ciencias y Tecnología" de la UCR.

DON CHESTER informa sobre la gestión que en forma conjunta realizaron los señores de la UCR y la UNA con el propósito de buscar la forma de integrar dos programas de posgrado que se están dando ahora en el campo de la lingüística: el programa de doctorado en la UNA y el de maestría en la UCR.

También se conoció otro asunto en la sesión de CONARE que se refiere a levantar el congelamiento de estudios de apertura de nuevas carreras en la educación superior. Hace dos o tres años se había establecido el congelamiento y había una presa bastante grande de solicitudes de

estudio de nuevas carreras. A propuesta del director de OPES se procedió a derogar este acuerdo, a efecto de ir conociendo la viabilidad de las nuevas solicitudes.

Se conoció también una solicitud del MEP haciéndose eco de una nota suscrita por el embajador de Costa Rica en México, en la cual informaba sobre las quejas de autoridades mexicanas porque las instituciones de educación superior de Costa Rica no estaban estableciendo el reconocimiento y la equiparación adecuada a los títulos que se estaban otorgando en México y esto podía implicar un trato recíproco de parte de las autoridades mexicanas con respecto a costarricenses que fueran a estudiar allá.

Se acordó enviar un informe al ministro de educación pública para que lo encamine a las autoridades correspondientes, en el cual se hizo ver que no había aunque se va a hacer una investigación en la UCR, ningún cambio de la política que se venía siguiendo.

Se procedió a nombrar un representante de CONARE ante el Consejo Técnico del CIPET, institución que se encarga de la formación y capacitación de profesores de educación técnica. Se designó a un representante de la UNA porque se exige que debe ser un representante de una institución que tenga programas de preparación de educación técnica.

2) Acto de graduación de la UNED

El viernes pasado se llevó a cabo el acto de graduación de la UNED. Se añoró mucho la presencia de los miembros del Consejo Universitario pues solo estuvo presente don Walter Solano. Fue un acto muy bonito y solemne y se contó con la participación musical del Colegium Musicum, en el cual toca don Enrique Góngora.

Con los graduados del pasado viernes se llega a 498 graduados en seis grupos que ha habido hasta el momento.

3) Conversación con el señor Wilson

Don Chester Zelaya y don Marco Vinicio Alvarez estuvieron conversando con el Dr. Wilson, a fin de inquirir un poquito sobre la inquietud que había presentado don Oscar Raúl Hernández. Se le planteó cuál era el interés del Consejo Universitario en cuanto a colaborar con él y con el Jardín Las Cruces, a pesar de que la UNED todavía no se podría hacer cargo del Jardín. Se mostró bastante escéptico de esa posibilidad y él está muy interesado en la demanda que va a plantear en contra de la OTS.

Se va a dejar este asunto un poco en suspenso a ver qué sucede en este tiempo.

4) <u>Participación en seminario</u>

Aceptando una invitación que le hizo don Luis Garita, don Chester Zelaya participó en un seminario de un programa de maestría que está ofreciendo la UCR conjuntamente con el ICAP, sobre administración pública. El Dr. García ha estado analizando la administración pública costarricense por sectores, partiendo de una institución representativa dentro de cada sector, para luego analizar el resto.

En el caso de la educación superior escogió a la UNED y le pidió al Dr. Zelaya que hiciera una presentación acerca de las características de esta institución. En la reunión participaron centroamericanos y costarricenses.

5) Seminario sobre derechos de autor

La semana pasada se llevó a cabo un seminario de derechos de autor promovido por la Editorial de Costa Rica. Se distribuyeron el trabajo con Carlos Luis Fallas, don Jorge Enrique Guier y don Chester Zelaya.

Con motivo de la nueva Ley de Derechos de Autor se establecen una serie de aspectos novedosos, ya que viene a sustituir una ley del siglo pasado. Considerando algunas inquietudes de la Oficina de Unidades Didácticas y de la Auditoría se ha pensado encargar el análisis de todo este asunto a un abogado especializado en el tema como el Dr. Carlos Corrales, persona que tiene amplia experiencia y especialidad en este campo. La idea sería encargarla la revisión de reglamentación existente en lo que se refiere a contratación de autores y modelos de contratos, etc., para que estén adecuados a lo que establece la nueva ley de Derechos de Autor.

6) <u>Instalación del sector educación</u>

Hoy en la tarde se va a instalar el sector educación, creado mediante decreto. El Ministerio de Educación Pública solicitó que esta instalación se hiciera en CONARE hoy a las 2 de la tarde, con el propósito de que empiece a funcionar inmediatamente.

ARTICULO V: ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE

a) Nombramiento de rector interino

El RECTOR propone al Dipl. Math. Enrique Góngora como rector interino durante la semana que va a estar ausente, siguiendo el sistema rotativo que siempre se ha empleado.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO No. 385

SE NOMBRA al Dipl. Enrique Góngora Trejos como Rector Interino, del 6 al 11 de junio de 1983, período en que estará destacado en servicio el titular. Dr. Chester Zelaya Goodman.

ACUERDO FIRME

b) <u>Programación de visitas del C.U. a instituciones de educación a distancia</u>

Se discute sobre el programa de visitas que realizarán algunos miembros del Consejo Universitario a algunas instituciones de educación a distancia y al respecto se acuerda:

ACUERDO No. 386

SE APRUEBA el siguiente programa de viáticos que realizarán los miembros del Consejo Universitarios a algunas Instituciones de Educación a Distancia en el exterior:

1. Dr. Sherman Thomas e Open University Ing. Rodrigo Castro Inglaterra

2. Lic. Alvaro Cedeño y UNED Br. Walter Solano España

3. Arq. Oscar R. Hernández UNA, y Lic. Carlos Montero Venezuela

ACUERDO FIRME

c) Visita a Cahuita

Se discute sobre la posibilidad de realizar un viaje a Cahuita, de ser posible el próximo mes de julio, para lo cual se consultará con el Ing. Mario Boza, a efecto de que coordine dicha actividad.

ARTICULO VI: MODIFICACION EXTERNA No. 2-83

El RECTOR explica que la modificación tiende a darle contenido presupuestario por una parte, al reajuste por concepto de salarios mínimos aprobado por este Consejo. Que alcanza alrededor de ¢1 100 000. Se aprovechó para incluir algunas pequeñas sumas para reforzar partidas como alquiler de edificio, telecomunicaciones, energía eléctrica, mantenimiento y reparación de equipo de oficina, etc.

Con respecto al estudio hay seis casos que se incluyeron equivocadamente, tal como lo señala el acuerdo del Consejo de Rectoría. Son personas que no tienen el título profesional requerido para pagarles el salario mínimo de ley y por tanto habría que excluirlos de la relación de puestos.

DON CARLOS MONTERO tiene algunas dudas no en cuanto a la forma como está estructurada la modificación, sino en cuanto a la forma como se sacaron los salarios mínimos y los que se han considera en la lista. Si se observa la dependencia donde está gente trabaja aparece un contador III, pero en el manual de puestos vigente, a las personas que trabajan ahí se les pide el título de contador. No entiende entonces por qué solo aparece el contador III si al auxiliar de contabilidad se le pide el título de contador.

Su consulta es la siguiente: se está considerando el manual descriptivo de puestos como base para comparar el salario mínimo o no se va a utilizar, porque si no se utilizada el manual, variaría toda la programación que se ha hecho.

DON CHESTER explica que esa parte del estudio la hizo la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Presupuesto y Finanzas hizo la modificación con base en el informe que le dio Recursos Humanos. Sugiere llamar a don Juan Fernando Cordero para que aclare algunas dudas.

CON CARLOS MONTERO tiene una duda sobre las bibliotecarias, a las cuales se les pide únicamente el bachillerato. Supone que también se relaciona con el manual descriptivo de puestos, como es el caso de los trabajadores sociales.

DON CHESTER aclara que la ley en el único caso que hace mención especial del bachillerato es en el caso de las bibliotecarias y en los demás casos se refiere al salario profesional.

DON SHERMAN THOMAS piensa que el salario mínimo y el salario base debían ser al menos iguales.

DON CHESTER explica que el salario UNED es la suma del salario base más el complemento salarial de ¢1 300 y el incremento por pasos.

DON CARLOS MONTERO se refiere a la disposición que establece que el incremento por pasos forma parte del aumento por costo de la vida. Cuando don Walter Solano pidió inicialmente que se presentara esta modificación estaba don Marco Vinicio Alvarez como rector interino y solicitó que se presentara el informe indicando como se calculaba el salario base. El pronunciamiento a que se hace referencia ahora establece que los dos aumentos que sirven para compensar el costo de la vida pueden considerarse como parte del salario base. Pero resulta que, por ejemplo, si una persona tiene un paso está en la misma categoría que otra que tiene doce pasos. La conclusión que se sacaría entonces es que de dos personas que están en la misma categoría a una le afecta más el costo de la vida que a la otra.

Desde este punto de vista, no le parece muy lógico considerar que el incremento de un paso sea parte del aumento que se establece por costo de la vida.

DON CHESTER explica que para efectos de comparación, la persona que tiene más pasos resultó más beneficiada, pero se le está tomando eso en consideración para que no salga más beneficiada de la cuenta, si todavía se le compara con el salario mínimo. Refiriéndose a lo que dice don Sherman en cuanto a tomar como salario base el salario mínimo profesional explica que eso es lo que se está incluyendo en el nuevo Estatuto de Personal.

DON CARLOS MONTERO insiste en que no cree que se estaría perjudicando a los que tienen más o menos pasos, en el sentido de que se interpreta que se va a llegar a un salario mínimo y el salario mínimo sí debería ser igual para

todos los de la misma categoría, independientemente de que tengan más o menos pasos.

El efecto de comparación con el salario mínimo es simplemente para establecer un mínimo aceptable para aquellos que tengan cero pasos. Desde ese punto de vista no le parece que ese procedimiento sea adecuado pues estaría beneficiando a unos y perjudicando a los que tienen más tiempo de estar cumpliendo su función. Explica luego a don Fernando Cordero la duda sobre el asunto de los contadores.

DON JUAN FERNANDO CORDERO: explica que se está haciendo la consulta al Colegio porque hay una duda. El caso de ellos caería dentro de lo que se establece como profesiones varias. Ellos no están contratados expresamente como contadores porque el puesto que ocupan es el de auxiliar de contabilidad. A ellos se les podría aplicar la disposición que dice: "Para aquellos profesionales que ocupan puestos que por disposición legal o administrativa exijan como requisito ser desempeñados por estos". Sin embargo todavía hay una duda y se está haciendo la consulta al colegio.

DON CARLOS MONTERO explica que para efectos de esta comparación se ha considerado entonces el manual descriptivo vigente, excepto para estos casos.

DON JUAN FERNANDO CORDERO aclara que no fue que no se consideró para el caso de ellos, se consideró para todos. El manual dice que tienen que ser contadores y los contadores aparecen en el manual. En principio cabe pensar que debe incluírseles en el estudio, sin embargo la duda es si ellos son profesionales o no.

DON CARLOS MONTERO pregunta si la comparación se hace únicamente para profesionales.

DON JUAN FERNANDO CORDERO responde que se ha hecho para aquellos puestos para los cuales el requisito es ser profesional, ser licenciado. El caso de ellos es diferente pues se les pide ser contadores privados, pero no son contratados como contadores sino como auxiliares de contabilidad. O sea, que la parte de la ley que dice que se les ajusta a los que son expresamente contratados como tales, como profesionales, no les cabe a ellos. Les podría caber el párrafo que leyó anteriormente.

DON CARLOS MONTERO hace la siguiente consulta: La Ley establece el salario mínimo no solo para los que son licenciados, sino también para otros que no necesariamente son licenciados. El objeto de la modificación es estar acorde con la ley en cuanto a los salarios mínimos, de los que dice la ley que tienen un salario mínimo. Dentro de los que dice la ley que tienen un salario mínimo están los contadores y dentro de los contadores —según la disposición que se acaba de leer- se les aplicará también a aquellos que por disposición administrativa ejerzan otro cargo, pero que se les pida como requisito ser contador. Insiste entonces en que ellos deberían estar también incluidos.

DON JUAN FERNANDO CORDERO aclara que en el resto de los puestos o sea para todos los puestos se hizo la debida comparación y todos están bien.

En el capítulo genérico de profesionales fue donde se notaron las diferencias. El caso de los contadores está pendiente de corroborarse porque surgió la duda de su deben estar o no. de acuerdo con lo que dice el Manual el argumento es válido, deben ser comparables porque el manual les pide ser contadores, pero son contratados como auxiliares de contabilidad.

DON CARLOS MONTERO no le queda claro por qué puede existir duda si simplemente se establece que aquellos que por disposición administrativa ocupen un cargo distinto, pero se les pida el título como requisito, sí están incluidos en el salario mínimo de ley. No cree necesario hacer ninguna consulta, simplemente hay una omisión que se introducirá en una próxima modificación.

DON JUAN FERNANDO CORDERO explica que la consulta que están haciendo al Colegio es la equiparación que les dan a los graduados de un colegio de segunda enseñanza, a un perito en contabilidad. Como considera el colegio a esos graduados si los incorporan automáticamente como contadores privados o les da una consideración diferente. Se hizo la consulta por teléfono pero fue muy ambigua la respuesta, por lo que se está haciendo por escrito.

DON CHESTER ZELAYA propone esperar la respuesta y si fuera del caso hacer el reconocimiento.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ manifiesta que esos seis casos que se mencionan en la modificación que se refiere a personas que ocupan el puesto sin el título profesional correspondiente se pueden enviar a la Contraloría, si es que los puestos piden que sean licenciados. Se puede incluir dentro del presupuesto la partida correspondiente y si las personas no llenan ese requisito no se procede al pago, pero se deja prevista la partida correspondiente.

DON CHESTER manifiesta que eso sería crear una expectativa porque el puesto requiere el título de licenciado, pero también establece la posibilidad de compensar la experiencia por el título. Este fue el caso de personas que no tenían el título para el puesto, pero que sí tenían experiencia, lo cual no quiere decir que por el hecho de que se le haya compensado la experiencia por no tener el título se le reconozca el salario mínimo como si lo tuviera.

DON RODRIGO CASTRO difiere de esa interpretación. Si el requisito es ser licenciado o se le reconoce experiencia, no ve por qué no se le va a reconocer el mismo salario como si fuera licenciado.

DON CHESTER aclara que el salario mínimo es para lo que tienen el título, el salario del puesto sí se les paga.

DON RODRIGO CASTRO insiste en que si internamente se les reconoce la experiencia equivalente a la licenciatura, sí se debería reconocer el mismo salario que se exige para el puesto teniendo licenciatura.

DON CHESTER explica que la ley de salarios mínimo dice como se debe pagar a los profesionales que poseen tales títulos, no dice aquellas personas que desempeñen puestos en los cuales se requiera el título o se les haya

compensado la experiencia. Los salarios mínimos son para profesionales que tengan título correspondiente, a estas personas se les está reconociendo la categoría correspondiente.

DON OSCAR RAUL HERNANDEZ manifiesta que hay una serie de profesionales que están en cargos menores, como el caso de los contadores que están haciendo trabajos de auxiliar y está el caso de los que no son profesionales que fueron nombrados por equivalencia, pero que están en cargos superiores.

Hay un conflicto de interpretación sobre esto, porque no sabe hasta qué tanto es tan específica la ley.

DON CARLOS MONTERO aclara que no están desempeñando un puesto de menor categoría. Precisamente el Manual de Puestos establece que tienen que ser contadores porque hacen funciones de contadores. Además, para las funciones que realizan se requiere, por ley, que sean contadores, pero aquí se les llama auxiliar.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ interpreta la ley así: en primer lugar se deben establecer parámetros, en este caso, el haber obtenido el título de licenciado. Sobre los licenciados se establece esos salarios mínimos e interpretaría que a esos licenciados se les pagará el salario mínimo en la medida en que estén fungiendo como tales. Entonces tienen que haber dos requisitos: uno, tener el credencial académico de ser licenciado y por otra parte, que esté ocupando un puesto en donde se requiere ser licenciado.

DON RODRIGO CASTRO, la ley fija los salarios mínimos para los licenciados, pero la institución para determinados puestos puede equiparar una persona con experiencia aunque no tenga licenciatura, porque la ley no exige que tenga que ser un profesional. Eso lo decide la institución.

Después de esta amplia discusión hay consenso en aprobar la modificación bajo algunas condiciones.

DON MAURO MURILLO vota favorablemente la modificación con la advertencia de que a los contadores privados debe reajustárseles, si corresponde, y excluir los que están mal incluidos, aunque esto no es vital, pues puede quedar como una previsión presupuestaria.

Sigue opinando, aunque vote favorablemente, que el decreto de salarios mínimos no debía haberse aplicado y el tomar el salario comparativo a efecto de compararlo con el salario mínimo e incluir parcialmente aumentos, no le parece que proceda.

DON CARLOS MONTERO se refiere también al caso de los trabajadores sociales. Algunos son licenciados pero no están incluidos, tal vez porque el Manual les pida menos requisitos. Sugiere revisar también estos casos.

DON CHESTER explica que el hecho de estar por encima del requisito se les reconoce por parte dentro del régimen de evaluación.

DON RODRIGO CASTRO se suscribe a lo expuesto por don Mauro Murillo cuando este razonó su voto favorable.

ACUERDO No. 387

SE APRUEBA la modificación externa No. 2-83 bajo las siguientes condiciones:

- Revisar y hacer las consultas que se estimen convenientes en relación con los Auxiliares de Contabilidad y los Trabajadores Sociales, a efecto de que se ajusten a la Ley de Salarios Mínimos, según corresponda.
- 2. No hacer efectivo el reajuste salarial para los seis casos de personas que ocupan el puesto sin el título profesional correspondiente.
- 3. La Auditoría procederá a refrendar y a hacer un estudio detallado de la modificación mientras el asunto se esté tramitando en la Contraloría General de la República. Si tuviera alguna observación la hará del conocimiento del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: CONVENIO MAG-UNED

El RECTOR explica que este convenio ya había sido aprobado anteriormente, pero la AID le hizo algunas observaciones. La AID está aportando el dinero y puso algunas condiciones, entre ellas, crear un fondo restringido para uso de esos recursos, rendir un informe mensual sobre el flujo de esos fondos, reintegro, etc. Ha sido muy difícil poner de acuerdo a las tres instituciones. Los recursos serán por un millón de colones para llevar adelante una serie de actividades en el campo de publicaciones y difusión por parte del Programa de Educación Ambiental.

DON SHERMAN THOMAS, si se negocia un préstamo global como se ha negociado, se entiende que la AID cumplió su papel en el momento que negoció el préstamo. Pregunta por qué tienen que ejercer tanta influencia por una partida mínima del total.

DON ALVARO CEDEÑO explica que todos los subcontratos y subpréstamos generales tienen que adherirse a las normas generales que contienen.

Pregunta si hay certeza de que nunca se sobrepase, con nuestra contribución, el aporte del millón de colones.

DON CARLOS LUIS FALLAS comenta que esto se complementa con un plan de trabajo, de manera que para cada una de las actividades que se pretende

realizar se hizo un presupuesto en donde están estimadas las cantidades sobre las que se va a trabajar.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO No.388

SE APRUEBA el Convenio Cooperativo entre el MAG y la UNED sobre el Programa de Conservación de Recursos Naturales, bajo las condiciones del Acuerdo de Préstamo GCR-AID-515-T-032. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII: PROGRAMA INCENTIVOS CARRERA BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN I Y II CICLO, AREAS RURALES

DON CHESTER explica que se trata de un programa que se ha venido desarrollando en la UNED hace alrededor de dos o tres años para incentivar a estudiantes que sigan la carrera de bachillerato en ciencias de la educación para I y II ciclos, en ciertas áreas donde se ha comprobado que hay inopia de profesores graduados en ese campo.

Sin embargo, la idea original que se puso en aplicación fue variando en la práctica porque a la hora de aplicarla se estaban beneficiando profesores normalistas que ingresaban a esta carrera para continuar el bachillerato. Realmente no resulta, no es adecuado ni justo el que personas ya graduadas, que están recibiendo un salario, vayan a beneficiarse. La idea de este programa es despertar vocaciones pedagógicas en estas áreas, de modo que personas que están recién egresados de enseñanza media en esas zonas, puedan beneficiarse de este programa.

DON ALVARO CEDEÑO considera que la teoría que hay debajo de este asunto es abaratar el costo de estudiar educación básica para tener más gente que quiera estudiar educación en I y II ciclos. Le parece que debe haber otras alternativas para estimular la emergencia de estas vocaciones. Por ejemplo, preparar algunas convivencias explicativas en las cuales no solamente se les dé la información fría, sino que hubiera algún mecanismo de estimulación para que la gente planteara qué es lo que quiere ser, qué ganaría personalmente, qué ganaría la comunidad, de manera que fuera algo más activo que simplemente decir "abaratemos". El "abaratemos" funciona en términos económicos cuando ya la demanda existe, pero le parece que en este caso no existe demanda, es decir, la gente posiblemente no se plantea la posibilidad o la necesidad o el deseo de cursar esta carrera.

DON CHESTER explica que no es una cuestión aislada. Hay un programa de divulgación académica que realiza la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el cual se visitan alrededor de 140 colegios de todo el país, dándole preponderancia a las zonas rurales. Pero esto no bastaría ni tampoco existe otro estímulo a efecto de que las personas que entran en ese plan vayan a

tener alguna expectativa de ser contratadas por el Ministerio de Educación Pública.

El otro elemento es el convenio que se está suscribiendo con el Ministerio de Educación Pública para darle prioridad a estos estudiantes matriculados en la UNED, en los puestos que queden libres en esas zonas. De tal manera que se complementa una cosa con la otra. Este es el único caso en que la UNED exime el pago de derechos de matrícula a estudiantes.

DON OSCAR RAUL HERNANDEZ le llama la atención que se dice que esta es la única carrera en que se hace exención de pago de derechos de matrícula. Pregunta a qué se debe que el monto recaudado por concepto de matrícula haya disminuido tanto.

DON CHESTER explica que es difícil en estos momentos establecer un seguimiento de las deudas que tienen los estudiantes con la UNED. Se le ha encargado a don Carlos Montero que se haga, a través de la CPT un solo listado, a fin de mejorar la recaudación por concepto de pago de derechos de matrícula.

Otro de los problemas es que no hay en este momento personal dedicado a la percepción de recursos. Está muy empeñado en enfatizar este asunto y por eso se está recurriendo al traslado de personal de una dependencia a otra, a fin de ubicar gente en la tesorería que se encargue de la gestión de pago de una serie de libros, de matrícula y otros aspectos. En gran parte, cree que a eso se debe esa disminución. Pero considera que el impacto de este programa debe haber sido menor en relación con el resto de la situación.

DON CARLOS MONTERO explica que en el PAC 82-1 y 82-2 decayó el sistema. En otras palabras, en el computador se hicieron una serie de ajustes, los datos o la información estaba en un banco de datos pero no podían sacarla.

Se ha estado trabajando en eso y la última información que tiene es que aproximadamente dentro de dos semanas se puede sacar esa información. El problema que había, según la Oficina de Sistemas, es que la información por un cambio que hubo no solo en el sistema de recaudación, sino en los mismos programas que tenían diseñados inicialmente para la captación de recursos, tenían que ser transformados para darle salida a la información. Para empatar el nuevo sistema de recaudación hubo que modificar los programas, pero todavía no se han hecho los programas para darle la salida.

DON WALTER SOLANO, el planteamiento que se ha hecho le parece muy aceptable. Desea conocer cuál ha sido la aceptación de este estímulo por parte de los estudiantes pro centro académico.

DON CHESTER explica que no es en todo el país, sino en ciertas áreas en las cuales se determinó que tienen un óptimo profesional mínimo, un coeficiente de número de graduados en cada una de las zonas. Se establecieron las zonas que estaban por debajo de ese óptimo profesional mínimo, lo cual se ha venido revisando. Han participado en este programa alrededor de 300 o 400 personas, pero dentro del concepto de que se benefician personas que no

necesariamente debían haberse beneficiado, porque ya son personas graduadas que están continuando hacia el bachillerato. Lo que se está haciendo es profundizando más en los beneficios, porque en el pasado, lo que entraban al ciclo básico no podían beneficiarse, luego se les exigía también el pago de una materia o derechos de inscripción, como se llamaba antes. Ahora, más bien lo único que pagan es la cuota de bienestar estudiantil.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO No.389

SE APRUEBA nueva reglamentación para el Programa de Incentivos para la Carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación I y II Ciclo, áreas rurales:

- 1.- Que el Consejo de Rectoría establezca zonas de exención anualmente, con base en una evaluación del programa presentado por la Oficina de Bienestar Estudiantil.
- 2.- Que el requisito fundamental sea: trabajar o residir en la zona de exención, lo cual deberá ser comprobado fehacientemente.
- 3.- Cumplir además con las siguientes condiciones:
 - a) Bachiller en Enseñanza Media, o
 - b) Maestro aspirantes (PAU-1, PAU-2)
 - c) Aprobar el 75% de los créditos matriculados en un período.
- 4.- El único pago del cual no estarán eximidos es el de la cuota de Bienestar Estudiantil.
- 5.- Para estos efectos de cómputo y beneficio, serán tomadas en cuenta las asignaturas del Ciclo Básico.
- 6.- Si un estudiante no obtuviese el rendimiento académico de requisito, puede someter su caso a estudio de las trabajadores sociales de la Oficina de Bienestar Estudiantil para que valoren las causas que lo provocaron. Si el juicio de esto profesionales fuere favorable, se puede acoger a los beneficios del programa en los términos prescritos por la Oficina de Bienestar Estudiantil, los que no podrán excederse de los contemplados en el presente estudio de condiciones.
- 7.- Para efectos del requisito de rendimiento académico de los alumnos que por diversas razones suspendieron sus estudios estando adscritos a los beneficios de este programa, al reiniciarlo se tomará en cuenta el último semestre matriculado.

8.- Se deroga el acuerdo tomado en la sesión 234, Art. V, del 31 de julio de 1980.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: INFORME SOBRE CATEDRA LIBRE DE ESTUDIOS GENERALES "DR. CONSTANTINO LASCARIS".

DON SHERMAN THOMAS manifiesta que en este documento solo se da una razón de por qué se debe denunciar el convenio. Le parece conveniente saber un poco más sobre las razones que se tienen para recomendar tal cosa.

DON JORGE ENRIQUE GUIER explica que el convenio lo suscriben la Universidad Estatal a Distancia, la UNA y Canal 13, y la UNED es la que paga todos los gastos. Cada programa consta de doce videocasetes y actualmente hay alrededor de 15 o 20 programas. En la coordinación de la cátedra hay un representante de la UNED, de canal 13 y de la UNA. Lamentablemente ha sucedido que a la UNED no se le toma en cuenta en la elaboración de los programas pues los hace la UNA y así se han aprobado.

La idea inicial era que cada una de las tres instituciones tuviera su intervención en la elaboración de los programas y desde el segundo semestre de este año, a pesar de una serie de oposiciones que se hicieron, vino programado por la UNA, tomando únicamente en cuenta sus intereses en cuanto a sus estudios generales. Es decir, todos los programas que se han hecho no conforman la idea fundamental de la cátedra, que es la de unos estudios generales libres dirigidos a todo el país, pues son programas específicamente de apoyo para los estudiantes de la UNA que llevan los estudios generales.

Una de las críticas que se han hecho es que el programa no le va a servir a una persona que no esté llevando los estudios generales en la UNA, porque algunos son una ampliación de cosas que se han explicado en la UNA.

Lamentablemente la UNA hizo toda la programación y se presentó en el momento en que ya o se podía echar atrás por falta de tiempo. Sin embargo, cuando los programas que había ofrecido la UNED se llevaron a la programación de la UNA, no tuvieron cabida. Por otra parte la UNED paga a todos los conferencistas de afuera menos a los de la propia UNED, da apoyo en escenografía y compra las videocasetes. En última instancia lo único que se recibe es figurar como copatrocinador del programa. Con esto ha habido una serie de problemas entre la UNA y canal 13 que en última instancia revierten sobre la UNED.

Su proposición es encargar a una comisión que haga la programación y la realización del mismo en la Oficina de Audiovisuales.

DON RODRIGO CASTRO considera que antes de dar un paso tan drástico se deben ver las posibilidades que hay de revisar los términos del convenio en cuanto a quien apruebe la programación y cuál es la participación de la UNED en cuanto a los términos del convenio. Además, con qué antelación tiene que

darse esa programación para tener oportunidad real efectiva de aprobarla. Le parece que la UNED debería participar con cierta ponderación dentro de ese proceso y que eso se revise en el convenio.

DON ALVARO CEDEÑO pregunta si no estará ocurriendo que de alguna manera está estorbando tener suscrito este convenio y se están buscando unas razones que tal vez no sean las más sustanciales. No conoce la naturaleza del convenio ni qué consecuencias podría acarrear el denunciarlo a base de unas razones que no fueran muy fuertes. Si de lo que se trata es de simplemente denunciar el convenio porque se tiene un conocimiento mayor de circunstancias, tal vez se debería ver desde esa perspectiva y no buscar el camino elegante de denunciarlo a través de unas cosas que podrían no sostenerse en una eventual réplica de la UNA.

DON JORGE E. GUIER explica que de acuerdo con el convenio no hay que dar razones para denunciarlo.

DON WALTER SOLANO le llama la atención que no haya equidad en la preparación de los programas y ese sí es un argumento válido para impugnar o romper el contrato. Cree conveniente tratar de negociar este asunto para que la UNED tenga participación en el programa.

DON JORGE E. GUIER señala que el problema es que la coordinadora de la cátedra depende directamente de estudios generales de la UNA y por supuesto que no puede oponerse a lo que decidan sus jefes.

La programación debe ser aprobada por los representantes de la UNA, la UNED y canal 13 y es preciso tenerla lista unos 3 o 4 meses antes de salir al aire. Todos los programas se llevan en el último momento y si no se aprueben no saldría la cátedra.

DON MAURO MURILLO insiste en pasar este asunto a la comisión de asuntos académicos, lo cual se aprueba por unanimidad.

ACUERDO No. 390

SE ACUERDA remitir a la Comisión de Asuntos Académicos el informe sobre la Cátedra Libre de Estudios Generales Dr. Constantino Láscaris, a fin de que realice un análisis concienzudo del asunto y haga recomendaciones al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO X: VISITA A LA EDITORIAL DE LA UNED

Los miembros del Consejo Universitario se retiran de la sala de sesiones para visitar las instalaciones de la Editorial de la UNED.

Se levanta la sesión a las diez horas.

Dr. Chester J. Zelaya Goodman Rector

ANEXO 1: Convenio MAG-UNED